



**SOLICITUD DE OFERTA  
COMPRA MENOR No. 100094**

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, en cumplimiento de lo dispuesto por el parágrafo 4 del artículo 39 del Acuerdo No. 003 del 21 de diciembre de 2020, en concordancia con el artículo 845 del Código de Comercio, solicita ofertas para adelantar la compra menor No.100094, con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas que se relacionan a continuación:

**OBJETO:** SUMINISTRAR PLACAS FILTRANTES PARA EL PROCESO DE FILTRACIÓN DE AGUARDIENTES Y RONES DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

Con el presente proceso de contratación a celebrarse en el año 2021 se pretende satisfacer la necesidad de Suministro de **hasta 1.500 unidades** de placas filtrantes para los Aguardientes y **hasta 7.000 Unidades** para los Rones de placas filtrantes para los Rones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia de acuerdo al Plan de Ventas.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A COMPRAR:**

Este producto se adquirirá como categoría materia prima para alimentos de consumo humano.

**PROCESO DE FILTRADO AGUARDIENTE Y OTROS**

MICRAJE	COMPOSICIÓN	TIPO DE FILTRACIÓN	ESPECIFICACIONES
Retención min. 2 +/- 0.5 um	La composición requerida debe ser CELULOSA o una mezcla de CELULOSA-RESINA POLIAMIDICA.	Filtración abrillantadora y filtración final, de alto rendimiento (filtración fina)	ESPESOR MINIMO: 3 mm DIMENSIONES: 40 X 40 cm +/- 0.1 cm COLOR: Blanco o Crema

**PROCESO DE FILTRADO DE RON**

MICRAJE	COMPOSICIÓN	TIPO DE FILTRACIÓN	ESPECIFICACIONES
Retención hasta 8 +/- 0.5 um	La composición requerida debe ser CELULOSA o una mezcla de CELULOSA-RESINA POLIAMIDICA	Filtración gruesa- clarificante (bebidas alcohólicas, jarabes de azúcar) alto rendimiento	ESPESOR MINIMO: 3 mm DIMENSIONES: 40 X 40 cm +/- 0.1 cm. COLOR: Blanco o crema



## ITEMS Y CANTIDADES

REFERENCIA	CANTIDAD (UNIDADES)	PRESUPUESTO OFICIAL
PLACA FILTRANTE AGUARDIENTE	HASTA 1.500	\$ 12.923.400,00
PLACA FILTRANTE RON	HASTA 7.000	\$ 60.309.200,00

### Notas:

- El Contratista deberá incluir en su propuesta el precio unitario incluido el IVA, y la suma total por las cantidades requeridas de acuerdo al lote. Lo anterior, sin superar el presupuesto oficial por lote
- El proponente no podrá realizar cambios en las cantidades establecidas por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia en la definición de sus necesidades
- La orden de compra se suscribirá por el lote 1 y 2 en todos sus ítems, varios de estos lotes pueden ser adjudicados a un mismo proponente siempre y cuando cumplan con el presupuesto y los demás requerimientos técnicos.

### CONDICIONES DE LA COMPRA MENOR:

**Presupuesto oficial:** es de hasta el valor \$73.232.600 (SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS) Incluido el IVA DEL 19% y todos los gastos en que deba incurrir el contratista, soportado en el certificado presupuestal N° 3800002307 del 20/05/2021

**Plazo de la compra menor:** Siete (7) meses, contados a partir del envío de la orden de compra, sin superar la vigencia fiscal 2021 (Diciembre 10 de 2021).

**Forma de Pago:** Crédito 60 días, el pago se realizara después de la radicación de la factura.

**Obligaciones del contratista:** Las que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley (ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR en la página de oficial de la FLA EICE – contrataciones – compra menor).

**Lugar De Ejecución O Entrega:** Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, ubicada en la Carrera 50 No. 12 Sur 149, Itagüí.

**NOTA:** Solamente se entiende por recibido el producto por parte de la FLA, cuando este haya sido aprobado por la Dirección de Aseguramiento de Calidad de la FLA y entregado en el Almacén de Materias Primas de la FLA.



### **Programa y forma de entrega del producto objeto contractual.**

Las fechas para las entregas del producto por parte del Proveedor, serán programadas por la Subgerencia de Producción de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia (FLA), a través del Almacén de Materias Primas.

El Proveedor debe entregar el producto objeto contractual de acuerdo con las necesidades de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y mediante una solicitud de entrega acordada entre la FLA y el Proveedor con unos tres (3) días calendario de anticipación.

La coordinación del despacho, transporte y entregas del producto será responsabilidad del Proveedor y obedecerá exclusivamente al pedido acordado entre el Proveedor y la FLA.

La recepción normalmente será de lunes a viernes, desde las 08:30 a.m. hasta las 2:00 p.m. y solamente en días hábiles. Eventualmente podrán realizarse entregas en días no hábiles, previo acuerdo entre las partes.

El producto deberá llegar a la FLA en las condiciones que garanticen su entrega de acuerdo a lo requerido y cumpliendo con todas las especificaciones establecidas en este numeral del presente documento.

El producto a entregar deberá estar identificado con su nombre, tener impreso y en lugar visible la información correspondiente a su composición garantizada, el número de lote y el contenido neto.

### **Modificaciones a los programas de entrega.**

De acuerdo a la evolución del Proyecto de Producción de los productos de fabricación propia, la FLA podrá modificar el programa de recepción del producto. Las modificaciones al programa podrán ser variaciones en períodos (fechas) y en cantidades a recibir.

En los eventos de modificaciones al programa de entrega previamente pactado, la FLA acordará con el Proveedor el nuevo programa para entregas con una anticipación no menor a dos (2) días calendario. Lo anterior sin que el Proveedor tenga derecho a reclamación alguna por este concepto.

### **Suspensiones temporales en la recepción del producto, objeto contractual, por parte de la FLA.**

Durante la ejecución del contrato para el suministro asociado al presente Estudio Previo, habrá periodos en los cuales el Departamento de Antioquia – Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, no podrá recibir el producto, lo cual no implicará que el Proveedor tenga derecho a reclamación alguna por este concepto.

Así mismo, la FLA podrá suspender la recepción del producto por razones de fuerza mayor o caso fortuito, o por fallas técnicas en alguno de los equipos o maquinaria del proceso productivo relacionados con el uso del producto, también por modificaciones en el proyecto de producción de productos, por desviaciones en el



proyecto de ventas de los licores elaborados a partir de los alcoholes producidos en la FLA, o por necesidades específicas de otras áreas de Producción de la FLA.

Las suspensiones a la recepción del producto serán por el tiempo en que persista la causa y no generan compromiso alguno de la FLA con el Proveedor

**MECANISMO COBERTURA DE RIESGO (GARANTIAS):** “Estos requisitos no serán subsanable y serán causales de rechazo de la misma.”

**Cumplimiento:** Por un valor equivalente al 15% del valor del contrato y por el plazo del mismo y seis (6) meses más, para cubrir los perjuicios derivados de:

- (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
- (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
- (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
- (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato y por el plazo del mismo y seis (6) meses más, para cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la FLA en cumplimiento del contrato, las obligaciones contenidas en él, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.

Lo anterior sin perjuicio de la facultad que tiene la FLA y Alcoholes de Antioquia de realizar el control de calidad respectivo a los bienes que sean enviados y no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, serán objeto de **RECHAZO** sin que genere costos adicionales para la FLA.

**Garantía de los bienes del Fabricante:** EL CONTRATISTA deberá adjuntar cuando haga el proceso de entrega de los bienes o equipos la garantía de calidad y eficiencia que otorga el fabricante, indicando el término de validez de la misma. La garantía del fabricante será requisito para la aceptación técnica de los bienes.

#### **REQUISITOS QUE SE DEBERAN ANEXAR JUNTO CON LA OFERTA.**

- 1.1 Certificado de existencia y representación legal mediante con fecha de expedición inferior a un (1) mes.
- 1.2 Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- 1.3 Copia del RUT actualizado.
- 1.4 Anexar el certificado de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y ARL) y aportes parafiscales (ICBF, Sena y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 Ley 789 de 2002, expedido por el representante legal con visto bueno del contador (adjuntando copia de la cédula y copia de la tarjeta profesional del contador) o el revisor fiscal si le aplica, (adjuntando copia de la cédula y copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal).
- 1.5 Fichas técnicas



- 1.6 Garantía solicitada para su correspondiente aprobación.
- 1.7 Formatos que se adjuntan a esta solicitud de oferta
- 1.8 El proponente deberá certificar que las placas son libres de asbesto y que pueden ser utilizadas para la filtración de productos de consumo humano (Específicamente de jarabes y bebidas alcohólicas).
- 1.9 **El proponente deberá suministrar con la oferta 58 unidades las placas, con el fin de verificar los caudales y rendimientos de filtración (Solamente para los proponentes nuevos cuyo rendimiento no es conocido o no esté homologado).**

**NOTA:**

**Certificación grado Alimenticio:**

El Proponente presentará con su propuesta **el certificado de ser un producto para grado alimenticio** emitido por el productor del insumo a suministrar durante la ejecución del contrato derivado del proceso de contratación asociado al presente Estudio Previo.

La oferta cuya ficha técnica no cumpla en su totalidad con los requisitos establecidos, no será evaluada. Lo anterior debido al incumplimiento de requisitos técnicos exigidos.

**Muestra:**

Con el fin de verificar si el insumo mencionado anteriormente cumple con los requisitos exigidos dentro del presente estudio previo, el (los) proponente(s) deben **presentar** con la propuesta, una muestra de **58 unidades** de las placas filtrantes para Aguardiente y Ron (estas solamente se exigirán a los proponentes a los cuales no han sido homologados y cuya referencias de placas filtrantes no se cuentan con rendimientos históricos), para verificar las pruebas de rendimiento a través de la filtración de los productos y las pruebas de acuerdo a las especificaciones técnicas. Estas pruebas se adelantarán en el área de añejamiento y en el Laboratorio de Calidad de Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia. Las muestras deberán ser enviadas a HUGO ALVAREZ BUILES, correo [Halvarezb@Fla.Com.Co](mailto:Halvarezb@Fla.Com.Co) teléfono 383 72 40.

**La muestra deberá estar identificada con:**

- El nombre del producto,
- El nombre del proveedor o fabricante

De no cumplir la muestra con la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas del presente estudio previo, la propuesta será RECHAZADA. Lo anterior debido al incumplimiento de requisitos técnicos exigidos.



## **Control de Calidad durante la Ejecución del Contrato**

### **Inspección Inicial:**

Las placas filtrantes para la filtración de los Ronces y otros productos para poder ser recibidos por la FLA, deberán cumplir con la totalidad de las Especificaciones Técnicas establecidas en este numeral del presente documento.

La Dirección de Aseguramiento de la Calidad de la FLA, tomará aleatoriamente muestras de cada pedido para hacer las inspecciones necesarias con el fin de verificar que la mercancía a entregar esté de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en este numeral del presente Estudio Previo. Esto se establecerá para todas las entregas, el contratista debe anexar el certificado de análisis de cada uno de los lotes de fabricante entregados.

De encontrar conformidad con los requisitos, la Dirección de Aseguramiento de Calidad emitirá el certificado de Conformidad correspondiente y autorizará la recepción del producto por parte del Almacén de Materias Primas de la FLA.

En el evento que, según los procedimientos manejados por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de la FLA, en el producto a entregar se presente incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos de este numeral del presente Estudio Previo, la totalidad del producto a entregar (lote) será rechazado y el Proveedor deberá retirar de las instalaciones de la FLA el material rechazado.

En caso de cualquier rechazo por parte de la FLA, la totalidad de los costos, fletes y demás gastos asociados, serán en su totalidad por cuenta exclusiva del Proveedor, y será compromiso del Proveedor hacer la reposición del material rechazado en un término no mayor a tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha del rechazo.

### **LA OFERTA DEBERA CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:**

**indicar Plazo máximo de entrega** del material solicitado una vez realizado el pedido; **Marca solicitada:** En caso de que el proceso la exija, esta corresponde a la marca que deberá ofertar; **Persona de Contacto:** nombre de la persona responsable de la oferta, quien será el contacto directo con el negociador encargado del proceso; **Teléfono:** número de teléfono y extensión de la persona responsable de la oferta; **Mail para contacto:** correo electrónico de la persona responsable de la oferta; **Valor de la oferta:** El precio deberá indicarse en precios unitarios; **La validez de la oferta** se deberá indicar en días hábiles. ***La oferta podrá presentarse en el formato sugerido al final del presente documento o en el formato manejado por el proveedor, cumpliendo con las indicaciones pertinentes de una oferta formal.***

### **NOTA:**

La oferta debe tener en cuenta todos los gastos en que incurra con la suscripción y ejecución la compra menor (impuestos, garantía, transporte, etc.)



**RESPONSABILIDAD POR LOS BIENES:** EL CONTRATISTA será responsable de todo riesgo o siniestro sobre materiales, elementos, partes y componentes, hasta su entrega en LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE (o lugar de entrega indicado). El descargue de todos los bienes será por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, que debe contar con personal idóneo, afiliado al sistema de seguridad social (administradora de riesgos laborales), utilizando las herramientas y elementos de protección personal adecuados para realizar el descargue de manera segura, quien también asumirá todos los riesgos sobre el suministro rechazado a partir de la fecha en que LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE le comunique dicho rechazo.

#### **PLAZO PARA PRESENTAR OFERTA**

La oferta podrá ser presentada hasta las 16:00 horas del día 18 del mes de Junio del año 2021 y deberá ser remitida al correo electrónico: [suministros@fla.com.co](mailto:suministros@fla.com.co) con el asunto: "Oferta Menor No. **100094**".

De conformidad con lo establecido en el artículo 845 del Código de Comercio "*La oferta o propuesta, esto es, el proyecto de negocio jurídico que una persona formule a otra, deberá contener los elementos esenciales del negocio y ser comunicada al destinatario. Se entenderá que la propuesta ha sido comunicada cuando se utilice cualquier medio adecuado para hacerla conocer del destinatario*", y es irrevocable.



**FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA. (FORMATO SUGERIDO)**

Señores

**FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE**

Carrera 50 N° 12 sur 149, Autopista sur

Itagüí Antioquia

**REFERENCIA: COMPRA MENOR No. 100093**

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

C.C.

Empresa XXX

NIT

Correo electrónico:

Teléfono





**CERTIFICACIÓN PARAFISCALES**  
**Paz y Salvo de Aportes Parafiscales**  
(No necesita autenticación notarial)

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
**FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE**  
Carrera 50 N° 12 sur 149, Autopista sur  
Itagüí Antioquia

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de \_\_\_\_\_, certifica que a \_\_\_\_\_ se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar.

De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013, me permito indicar respecto a la exoneración de aportes parafiscales que

EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	PERSONA NATURAL		PERSONA JURÍDICA	
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	Si ( )	No ( )	Si ( )	No ( )

Nota: En caso que este obligado a pagar aportes parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, deberá incluir dentro de esta certificación que también se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del Revisor Fiscal  
Firma  
Número de identificación:  
Tarjeta Profesional No.  
Dirección  
teléfono fijo  
celular  
e-mail



## CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fecha: \_\_\_\_\_

### EL SUSCRITO DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2008, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual.

Por lo expuesto, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento para suscribir contrato con la **FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.**

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

CC.

Correo electrónico:

Tel:

Celular:



## DECLARACION JURAMENTADA DE MULTAS Y/O SANCIONES

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores

**FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE**

Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur,

Dirección de Apoyo Legal

Itagüí,

Yo \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ y representante legal de \_\_\_\_\_, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

CC.

Correo electrónico:

Tel:

Celular:



## MEDIDA ANTICORRUPCIÓN

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores

**FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE**

Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur,

Asunto: Declaración Anticorrupción

Yo \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ y representante legal de \_\_\_\_\_, declaro bajo gravedad de juramento, que la sociedad que represento, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de la junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces:

- a) Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos Nacionales o Internacionales, Policiales, Judiciales, o de Investigación con igual fin.
- b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

Entiende y acepto que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores durante la relación contractual con la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, ésta procederá a dar por terminado el contrato de manera unilateral.

En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente.

Cordialmente,

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE**

**FIRMA**

C.C.

Correo electrónico:

Teléfono

Celular

